



Buenos Aires, 12 de abril de 2023

**RES. CM N° 49/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00009627-6/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 23/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Sra. Consejera, Dra. Fabiana Haydeé Schafrik, propone de realización de Mesas de Trabajo para reflexionar sobre el impacto de las nuevas tecnologías y el expediente digital dentro de las dependencias jurisdiccionales del fuero CATyRC.

Que se destaca que, con motivo de los encuentros que se llevaron a cabo con distintos actores del fuero CATyRC en ocasión de las Mesas de Trabajo sobre el Código Contencioso Administrativo y Tributario (Res. CM N° 201/2022) a lo largo del 2022, surgieron inquietudes y propuestas tendientes a promover la reflexión conjunta en torno a las funcionalidades, las tareas, la capacitación y el uso de los sistemas operativos por parte de los/as empleados/as y funcionarios/as del área jurisdiccional.

Que en esos encuentros se advirtió que los avances tecnológicos nos interpelan a realizar una nueva mirada sobre la labor diaria de los juzgados. En tal sentido y a fin de darle continuidad al impulso iniciado a partir de los balances surgidos en ocasión de las reuniones del 2022, se propone la creación de un espacio de diálogo, convocándose a esos efectos a los magistrados/as del fuero CATyRC de ambas instancias, y a los Consejeros/as o asesores de sus Unidades designados a tales efectos que deseen participar. Asimismo, se extenderá la participación a distintas áreas del Consejo acorde a las cuestiones a tratar.

Que se propone designar como coordinadores de los encuentros a la Dra. Belén Donzelli y al Dr. Alberto Olveira Rial.

Que a su turno, en la reunión de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del 5 de abril del corriente, se propuso la conformación de otra Mesa de Trabajo conformada por un representante de cada una de las Salas de la Cámara del fuero CATyRC y el Sr. Secretario de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, con el fin de elaborar una propuesta de reglamentación referida al sorteo de las causas correspondientes a la materia de Relaciones de Consumo (conf. Res. Presidencia N° 465/2021). Ello, en vista de la próxima puesta en funcionamiento de los tres (3.-) juzgados que entenderán en forma exclusiva en todas las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N°



6.588). Asimismo, el espacio podrá servir para la reflexión de otras cuestiones que pudieren resultar necesarias para el cabal funcionamiento de los Juzgados respectivos.

Que por otra parte, se sugirió que la coordinación de ese espacio quedase a cargo de la Dra. Fabiana Haydeé Schafrik y establecer un plazo de sesenta (60) días hábiles para presentar la propuesta y plan de trabajo.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”, “Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”, “Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad” y “Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”.*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 23/2023, propuso la realización de las mesas mencionadas y la designación de sus respectivos coordinadores.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización de una Mesa de Trabajo para reflexionar sobre el impacto de las nuevas tecnologías y el expediente digital dentro de las dependencias jurisdiccionales del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Artículo 2°: Designar como coordinadores de la Mesa de Trabajo referida en el artículo 1° a la Dra. Belén Donzelli y al Dr. Alberto Olveira Rial.

Artículo 3°: Aprobar la realización de una Mesa de Trabajo con el fin de elaborar una propuesta de reglamentación referida al sorteo de las causas correspondientes a la materia de Relaciones de Consumo, así como otras cuestiones que pudieren resultar necesarias para el cabal funcionamiento de los tres (3) juzgados que entenderán en forma exclusiva



en todas las causas que versen sobre conflictos en las relaciones de consumo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4°: Designar como coordinadora de la Mesa de Trabajo referida en el artículo 3° a la Dra. Fabiana Haydeé Schafrik, y establecer su integración por una persona designada por cada una de las Salas del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y por el Sr. Secretario de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo.

Artículo 5°: Establecer un plazo de sesenta (60) días hábiles para que la Mesa de Trabajo referida en el artículo 3° presente la propuesta y plan de trabajo correspondiente.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 49/2023**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

